



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
30 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 016 2018 00522 00
Demandante(s)	COLTEFINANCIERA SA COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL
Demandado(s)	FRANCISCO JAVIER MEDINA PELÁEZ
Asunto	ORDENA ENTREGA DE DINERO
AUTO SUSTANCIACIÓN	3205V

Por ser procedente la entrega de dineros solicitada por quien representa los intereses del ejecutante, conforme lo dispone el artículo 447 del Código General del Proceso y en vista que el prenombrado cuenta con facultad de "recibir dineros en efectivo y títulos de cualquier índole" (fl. 12 C1), aunado que la orden se encuentra dada mediante auto N° 466 de fecha 23 de febrero de 2022 (fl. 167 C1) por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, efectúese la entrega de **\$878.728** y los que se sigan consignando hasta la concurrencia del crédito y las costas.

NOTIFÍQUESE

NLB


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Firmado Por:

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6449d29bea0ed127e5c474ab6ca7bcf72f2755998e9c82dcd70a7b6186b363b**

Documento generado en 30/11/2022 01:35:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>